



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Directorio:

Ing. Carlos Colli Cuevas
Presidente

Prof. Miguel Armando Arjona Guillen
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2017

Numero: 9

Escárcega Campeche México a 30 de
Enero del 2017

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40659

Escárcega
Gobierno que transforma 2015-2018

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.





DEPENDENCIA: SECRETARIA.
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA.
SECCION: CONVOCATORIAS.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 26 de Enero de 2017.

CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
PRESENTE.

En apego a los Artículos 58 Fracción I, 123 fracción I y demás que contempla la Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Trigésima Tercera Sesión de Cabildo** señalada como **Décima Sexta Ordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **19:00 horas del día Lunes 30 de Enero** del año en curso, en el local que ocupa **la sala de cabildos** del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C. PROF. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Archivo

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 32, de fecha 28 de Diciembre de 2016.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2016.
5. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de las modificaciones al presupuesto, ampliaciones y reducciones correspondientes al mes de Diciembre de 2016.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 33. DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2017.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de hoy Treinta de Enero del año dos mil Diecisiete, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, los Regidores y Síndicos: Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuch, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños, con la ausencia por enfermedad de la Quinto Regidor Aida Rosalina Baños Mata; se dio inicio a la Trigésima Tercera sesión de cabildo decretada como **Décima Sexta Ordinaria**. En el uso de la voz el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al secretario, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, al estar presente la Mayoría de los integrantes del Cabildo; por lo tanto el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, Presidente del H. Ayuntamiento, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 32, de fecha 28 de Diciembre de 2016.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2016.
5. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de las modificaciones al presupuesto, ampliaciones y reducciones correspondientes al mes de Diciembre de 2016.

6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta pública 2016.
7. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la programación y Presupuesto de Egresos del Carnaval Escárcega 2017.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura el Lic. Atliano Mosqueda Aguayo, solicitó la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 32 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de Diciembre de 2016.- Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.32 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de Diciembre de 2016, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación en su caso del Estado Financiero correspondiente al Mes de Diciembre de 2016. En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del Ing. Ramón Ucan García, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta el Estado financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2016:

MUNICIPIO DE ESCARCEGA
Del 01/Dic/2016 al 31/Dic/2016



| | |
|--|-----------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | \$1,208,223.00 |
| IMPUESTOS | \$526,941.49 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE VEHICULOS | \$0.00 |
| DERECHOS | \$603,640.00 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE * | \$10,722.00 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$67,920.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$0.00 |
| INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y AJUARDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$27,052,615.21 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$21,841,905.71 |

| | |
|---|------------------------|
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$210,270.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | \$0.00 |
| AUMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$23,268,904.23 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$35,329,325.57 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$25,403,557.58 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$2,120,955.51 |
| SERVICIOS GENERALES | \$1,114,812.48 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$5,942,045.41 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$2,701,928.57 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$1,945.20 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | \$1,710,372.45 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | \$1,126,775.59 |
| TRANSFERENCIAS A FIDEJATARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 |
| CONATIVOS | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 |
| CONVENIOS | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| COSTO POR COBERTURAS | \$0.00 |
| APYCOY FINANCIEROS | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| ESTIMACIONES DE DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$0.00 |
| PROVISIONES | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | \$0.00 |
| OTROS GASTOS | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | \$0.00 |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$41,076,354.08 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$17,817,479.62 |

O. P. SEM
 [Handwritten signatures and initials]



| | | | | | | | |
|-----|------|----------|-------|----------|------|------|-------|
| 71 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 72 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 73 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 74 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 75 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 76 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 77 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 78 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 79 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 80 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 81 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 82 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 83 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 84 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 85 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 86 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 87 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 88 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 89 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 90 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 91 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 92 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 93 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 94 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 95 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 96 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 97 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 98 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 99 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |
| 100 | 2014 | Varadero | Acido | 20/12018 | 0190 | 0700 | 35.00 |

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por MAYORÍA de votos, con las abstenciones de los regidores Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Norma Leticia Quirarte Rodríguez y José Luis Gutiérrez Caluich, las modificaciones al presupuesto ampliaciones y reducciones correspondientes al mes de Diciembre en todas y cada una de sus partes.

SSEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Continuando con el orden del día se le concedió el uso de la palabra Ing. Ramón Ucar García, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo presenta la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según se especifica:

MUNICIPIO DE ESCARCEGA
Ej. 01/Fis/2016 al 31/Dic/2016

| | 2016 |
|---|-------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | \$13,209,901.26 |
| IMPUESTOS | \$7,925,691.96 |
| QUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE EMPRESAS | \$0.00 |
| DERECHOS | \$6,401,675.15 |
| INDICATIVOS DE TIPO CORRIENTE | \$148,082.62 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$0,002,191.01 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$0.00 |
| INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CALIFICADOS EN EL REGIMEN FISCAL DE ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAQUETIFICACIÓN | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$258,289,247.35 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$253,635,196.65 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 4,654,050.70 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 30.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 30.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | 00.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETRIORNO LIQUIDACIONARIO | 30.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | 00.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 30.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$300,302,639.54 |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

| | |
|---|-------------------------|
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$184,934,207.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$131,937,351.46 |
| MATERIALITY SUMINISTROS | \$17,706,732.98 |
| SERVICIOS GENERALES | \$26,276,180.20 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$33,271,200.28 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$21,321,055.16 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$119,679.80 |
| SUBSIDIOS Y ELEVENCIÓNES | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | \$0,000,212.73 |
| PENSIONES Y JUSLACIONES | \$0,830,941.77 |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALIZADOS | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 |
| DONATIVOS | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 |
| CONVENIOS | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| COSTO POR INCERTIDUMBRES | \$0.00 |
| APROYOS FINANCIEROS | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$0.00 |
| PROVISIONES | \$0.00 |
| DESMOLCIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | \$0.00 |
| OTROS GASTOS | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | \$0.00 |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$218,206,955.19 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$88,157,174.41 |

MUNICIPIO DE ESCARCEGA
Estado de Campeche
Estado de cambios en la situación financiera

| | Origen* | Aplicación* |
|---|-------------------------|-------------|
| ACTIVO | \$241,572,964.58 | |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$18,360,912.45 | |
| Efectivo y equivalentes | \$10,453,635.57 | |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | \$1,879,781.70 | |
| Derechos a recibir bienes o servicios | \$6,027,495.22 | |
| Inventarios | | |
| Almacenes | | |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes | | |

| | | |
|--|------------------|-------------------------|
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | \$223,312,050.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | | |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | | |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$118,283,174.94 | |
| BIENES MUEBLES | \$24,204,253.57 | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$104,433.54 | |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | | |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | | |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | | |
| PASIVO | | \$48,381,743.36 |
| PASIVO CIRCULANTE | | \$48,381,743.36 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | \$48,381,743.36 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | | |
| TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | | |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | \$1,095,710.00 | |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | | |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | | |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$55,355.50 | |
| PASIVO NO CIRCULANTE | | \$171,430.28 |
| CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | \$169,211.18 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | \$8,387.48 | |
| PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | | |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | | |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | \$193,291,221.22 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO | | |
| APORTACIONES | | |
| DONACIONES DE CAPITAL | | |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO | | \$193,291,221.22 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESANOROS) | | \$26,940,507.11 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$16,370,507.46 |
| RESERVAS | | |
| RESERVAS | | |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$2,043,577.61 |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | | |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | | |

MUNICIPIO DE ESCARCEGA
Estado de Campeche
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Hacienda Pública/Patrimonio Ganancias

| Concepto | Ingresos Fiscal/ Patrimonio Contribuido | De Servicios Ganancia | Del Gobierno | Puntos por Cambio de Tipo | Temp |
|---|--|-----------------------------|-----------------|------------------------------------|------------------|
| INGRESOS FISCALES DEL EJERCICIO DE ANTERIORES | \$1.00 | \$2,262,017.01 | \$2,262,017.01 | \$3.00 | \$3.00 |
| PATRIMONIO NO FISCAL A INICIO DEL EJERCICIO | \$1.00 | \$2.00 | \$2.00 | \$3.00 | \$3.00 |
| INSTRUMENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INSTRUMENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESANOROS) | \$0.00 | \$26,940,507.11 | \$26,940,507.11 | \$11.18 | \$119,370,814.87 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$16,370,507.46 | \$16,370,507.46 | \$0.00 | \$16,370,507.46 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

c).- Reconocimiento de los ingresos y gastos.

El Municipio de Escárcega tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento en que se realizan, en tanto que los gastos se registran al devengarse.

d.- Registros de asignaciones presupuestales.

El Municipio de Escárcega, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, y control presupuestal sus asignaciones presupuestales.

e).- Bienes muebles e inmuebles.3

Los bienes que integran las propiedades, mobiliario y equipo del Municipio, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de la baja, y se incorporan con un asiento complementario en la cuenta de bienes muebles e inmuebles, que le corresponda en el momento de su adquisición. No se efectúan depreciaciones ni se registran los superávit por lo que no se reconoce el desgaste ni la sobrevaluación de los bienes muebles e inmuebles.

f). Contingencias.

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones así como primas de antigüedad que tuvieran que pagar a su personal, se registran en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.

NOTA 3.- ASPECTOS LEGALES.

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 59 Frac. XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Municipio de Escárcega formuló y envió al Congreso del Estado para su aprobación, con fecha 29/11/2015, su iniciativa de Ley de Ingresos y formuló, aprobó y publicó su Presupuesto Anual de Egresos en el diario oficial el 31/12/2015.

b).- Ley Ingresos.

Los Ingresos que obtiene el Honorable Ayuntamiento de Escárcega, para sufragar los gastos que realiza por el cumplimiento de sus responsabilidades, en tal virtud, la iniciativa presenta, de manera desglosada, los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, los cuales se estiman en el orden de \$ 303,394,342. (SON TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) De estos corresponden al rubro de Impuestos \$ 6,467,243. (SON SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) al rubro de Derechos \$ 7,245,578. (SON SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) al de Productos \$ 1,035,704. (SON UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) al de Aprovechamientos \$ 3,257,138. (SON TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) al de Ingresos no comprendidos en las fracciones de Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, la cantidad de \$ 37,293. (SON TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) al de Participaciones \$ 269,243,223. (SON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de los cuales le corresponde a Participaciones Federal la cantidad de \$ 129,884,290. (SON CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) a Participación Estatal la cantidad de \$ 3,490,251.

(SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) al de Fondo de Aportaciones Federales la cantidad de \$108,092,430. (SON: CIENTO OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) al de Aportación Estatal la cantidad de \$ 2,793,763. (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a Convenios Federal la cantidad de \$ 21,982,489. (SON: VEINTE Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a Convenios Estatal la cantidad de \$ 3,000,000. (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a Transferencias, Asignaciones, subsidios la cantidad de \$ 16,108,163. (SON: DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

1.- Ingresos Propios.

| ESTIMADO RECAUDAR 2016 | ESTIMADO RECAUDAR 2015 | VARIACION |
|------------------------|------------------------|-----------|
| 16,884,554 | 16,884,120 | -200,434 |
| RECAUDADO | | |
| ENERO-DICIEMBRE 2016 | ENERO-DICIEMBRE 2015 | VARIACION |
| 19,999,454 | 15,125,578 | 4,873,876 |

2.- Ingresos por participaciones estatales.

El Municipio de Escárcega cuenta de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, con participaciones ordinarias y extraordinarias recibidas a través del Gobierno del Estado de Campeche, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2016.

| ESTIMADO RECAUDAR 2016 | ESTIMADO RECAUDAR 2015 | VARIACION |
|------------------------|------------------------|------------|
| 145,068,440 | 129,823,379 | 15,245,061 |
| RECAUDADO | | |
| ENERO-DICIEMBRE 2016 | ENERO-DICIEMBRE 2015 | VARIACION |
| 145,368,567 | 145,897,818 | 529,251 |

3.- Ingresos por participaciones federales.

El Municipio de Escárcega recibe, a través de la Ley de Coordinación Fiscal por conducta del Gobierno del Estado, Fondos Federales provenientes de los recursos del ramo XXXIII, considerándose en la Ley de Ingresos obtener para el ejercicio fiscal 2016.

| ESTIMADO RECAUDAR 2016 | ESTIMADO RECAUDAR 2015 | VARIACION |
|------------------------|------------------------|--------------|
| 115,630,409 | 6,786,336 | -108,844,073 |
| RECAUDADO | | |
| ENERO-DICIEMBRE 2016 | ENERO-DICIEMBRE 2015 | VARIACION |
| 115,418,782 | 8,029,537 | -107,388,245 |

4.- Convenios.

| ESTIMADO RECAUDAR 2016 | ESTIMADO RECAUDAR 2015 | VARIACION |
|------------------------|------------------------|------------|
| 25,908,549 | 102,605,573 | 76,697,024 |
| RECAUDADO | | |
| ENERO-DICIEMBRE 2016 | ENERO-DICIEMBRE 2015 | VARIACION |
| 25,600,347 | 110,539,657 | 85,136,510 |

Financiamientos.

| ESTIMADO RECAUDAR 2016 | ESTIMADO RECAUDAR 2015 | VARIACION |
|------------------------|------------------------|-----------|
| 0 | 0 | 0 |
| RECAUDADO | | |
| ENERO-DICIEMBRE 2016 | ENERO-DICIEMBRE 2015 | VARIACION |
| 9,999,999 | 9,999,999 | |

c) Presupuesto de Egresos.

El Municipio de Escárcega elabora su presupuesto de egresos en base a la Ley de Ingresos mismo que fue aprobado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2016 presupuesta la cantidad de \$303,394,342. (SON, TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

NOTA 4.- VARIACIONES RELEVANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden)
- 3) Notas de gestión administrativa

1.- NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- a) Efectivo y equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|----------------|------------|------------|------------|
| EFFECTIVO/CAJA | 34,233 | 0 | -34,233 |
| BANCOS | 14,022,502 | 8,814,397 | -4,208,105 |
| INVERSIONES | 5,708,046 | 1,139,238 | -4,568,807 |
| TOTAL ==> | 19,762,780 | 10,953,635 | -8,809,145 |

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

- b) Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 3,072,971 | 1,876,762 | 1,194,189 |
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 0 | 5,526,495 | 5,526,495 |
| INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 0 | 362,560 | 362,560 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 742,257 | 5,165,935 | 4,423,678 |
| ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO | 6,310,010 | 0 | -6,310,010 |
| TOTAL ==> | 10,425,238 | 12,935,772 | 2,510,534 |

c) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Inventarios

Almacenes

d) Inversiones Financieras a largo plazo
Fideicomisos, mandatos y contratos analogos

e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

...

...

...

...

...

...

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| TERRENOS | 8.800.247 | 8.822.260 | -077.987 |
| VIVIENDAS | 0 | 8.039.115 | 8.039.115 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 45.678.865 | 17.239.533 | -28.439.332 |
| INFRAESTRUCTURA | 11.825.098 | 153.844.828 | 152.019.730 |
| BIENES DEL DOMINIO PUBLICO | 270.255.192 | 0 | 270.255.192 |
| CONST. EN PROCESO, BIENES PROPIOS | 5.432.400 | 0 | -5.432.400 |
| TOTAL ==> | 339.991.802 | 194.945.736 | -145.046.066 |

BIENES MUEBLES

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| MOBLIARIO DE ADMINISTRACION | 14.078.611 | 13.935.482 | -142.129 |
| EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 327.677 | 324.778 | 2.899 |
| VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 8.296.374 | 8.296.374 | 0 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2.360.360 | 2.311.718 | -38.641 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 54.931 | 54.931 | 0 |
| SOFTWARE | 870.019 | 104.593 | 765.026 |
| TERRENOS | 0 | 0 | 0 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 0 | 0 | 0 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO P | 0 | 0 | 0 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 0 | 0 | 0 |
| VIVIENDAS | 0 | 0 | 0 |
| INFRAESTRUCTURA | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ==> | 25.978.572 | 25.028.877 | -949.695 |

Los importes registrados se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2016.

f) Estimaciones y Deterioros

Estimaciones y Deterioros

g) Otros Activos

Otros activos

PASIVO

h) Cuentas y Documentos por pagar

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se encuentra integrado como sigue:

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0 | 1,281 | 1,281 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,825,910 | 4,215,058 | -5,607,8 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 29,336,908 | 27,111,488 | -2,225,4 |
| CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 11,384,262 | 1,800,381 | -9,583,8 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,203,615 | 3,199,145 | -17,4 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUB. | -23,171 | -23,171 | |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR | 13,879,402 | 9,877,120 | -3,602,2 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0 | 0 | |
| INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADOS A CORTO PLAZO | 1,458,733 | 1,999,733 | 500,0 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 0 | 53,358 | 53,3 |
| CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 128,218 | 128,218 | |
| PRESTAMOS DE DEUDA PUBLICA A PAGAR A CORTO PLAZO | 9,999,999 | 8,387 | -10,006,0 |
| TOTAL ==> | 79,812,905 | 48,344,212 | -30,668,6 |

Los proveedores por pagar a corto plazo se encuentran actualizado al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$ 29,336,159.

i) Notas al Estado de Actividades

Las Cuentas de Ingresos representan los Ingresos Propios Recaudados por el Municipio de Escárcega así como ingresos derivados de Participaciones Estatales para el Desarrollo de las Actividades del Ente. Las cuentas de gastos representan los importes destinados para el funcionamiento del Gobierno y con ello fomentar el Desarrollo Social y Económico mejorando condiciones de vida de la sociedad, proporcionándoles Servicios Públicos de Calidad.

k) Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y equivalentes

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| CUENTA | 2016 | 2015 | VARIACION |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| EFFECTIVO | 34,233.00 | 0.00 | 34,233.00 |
| EFFECTIVO EN BANCOS- TESORERIA | 14,022,502.00 | 9,814,397.00 | -4,208,106.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 6,700,045.00 | 1,130,238.00 | -4,569,807.00 |
| FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 19,761,780.00 | 10,955,635.00 | -8,808,145.00 |

2.- Se informa el detalle de las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles; así como el importe de los pagos realizados al 31 de Diciembre de 2016 de dichos conceptos conforme a los rubros siguientes:

| PARTI | OBJETO DEL GASTO | DEVENGAR | PAGADO |
|-------|--|-------------------|-------------------|
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 949,694.00 | 890,583.00 |
| 5100 | Mobiliario y equipo de administración | 142,128.00 | 86,864.00 |
| 5111 | Muebles de oficina y estantería | 16,598.00 | 16,598.00 |
| 5121 | Muebles, excepto de oficina y estantería | 0.00 | 0.00 |
| 5131 | Bienes artísticos y culturales y científicos | 0.00 | 0.00 |
| 5151 | Equipo de computo y de tecnología de la información | 125,530.00 | 70,266.00 |
| 5191 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 0.00 | 0.00 |
| 5200 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2,899.00 | 2,899.00 |
| 5211 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2,899.00 | 2,899.00 |
| 5400 | Vehículos y equipo de transporte | 0.00 | 0.00 |
| 5411 | Vehículos y equipo de terrestre | 0.00 | 0.00 |
| 5600 | Maquinaria, otros equipos y herramientas | 38,641.00 | 34,794.00 |
| 5611 | Maquinaria y equipo agropecuario | 0.00 | 0.00 |
| 5621 | Maquinaria y equipo industrial | 1,950.00 | 1,950.00 |
| 5631 | Maquinaria y equipo de construcción | 0.00 | 0.00 |
| 5641 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción | 0.00 | 0.00 |
| 5651 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 27,891.00 | 24,044.00 |
| 5661 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios | 0.00 | 0.00 |
| 5671 | Herramientas y máquinas-herramientas | 5,800.00 | 5,800.00 |
| 5691 | Maquinaria y equipo de impresión bienes muebles | 0.00 | 0.00 |
| 5892 | Otros equipos bienes muebles | 0.00 | 0.00 |
| 5900 | Activos intangibles | 766,026.00 | 766,026.00 |
| 5911 | Software | 766,026.00 | 766,026.00 |
| 5991 | Otros activos intangibles | 0.00 | 0.00 |

l) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

| Municipio de Escárcega | | |
|--|-----------|--------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 326,362,639 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 0 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 9,999,999 |
| Productos de capital | 0 | |
| Aprovechamientos capital | 0 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | 9,999,999 | |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 0 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 316,362,639 |











| Municipio de Escárcega Cercioración entre los Egresos Presupuestarios e los Gastos Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | | |
|--|-------------|-------------|
| 1. Total de egresos presupuestarios | | 323,547,827 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 105,312,162 |
| Muestreo y equipo de administración | 142,128 | |
| Muebles y equipo educacional y recreativo | 2,895 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0 | |
| Vehículos y equipo de transporte | 0 | |
| Equipo de defensa y seguridad | 0 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 38,041 | |
| Activos biológicos | 0 | |
| Bienes inmuebles | 2 | |
| Activos intangibles | 766,025 | |
| Obras públicas en bienes propios | 3,897,614 | |
| Acciones y participaciones de capital | 0 | |
| Compra de títulos y valores | 0 | |
| Inversiones en fondos de inversión, mandatos y otros análogos | 0 | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 | |
| Amortización de la deuda pública | 0 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0 | |
| Otros Egresos Presupuestales no Contables | 102,464,954 | |
| 3. Más Gasto Contable no Presupuestales | | 0 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones | 0 | |
| Provisiones | 0 | |
| Disminución de inventarios | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 | |
| Otros Gastos | 0 | |
| Otros Gastos Contables no Presupuestales | 0 | |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 218,235,665 |

2 - NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

EL H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega tiene al 31 de Diciembre del 2016, registrado en cuentas de orden y Pasivos Contingentes la cantidad de \$19,961,237 (SON DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Este importe se encuentra integrado como a continuación se describe:

1 - La dirección de catastro reporta cuentas por cobrar del Impuesto Predial por un importe de \$ 7,932,636 (SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) esta información no fue actualizada ya que los cálculos del adeudo son determinados actualmente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

2 - El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega reporta cuentas por cobrar por servicios de agua potable un importe de \$ 7,985,970 (SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) la información tiene corte al 31 de Diciembre del 2016.

3.- La Dirección de Tesorería reporta por cuentas por cobrar en Multas Administrativas Federales No Fiscales un importe de \$ 3,492,632 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

4.- El Municipio de Escárcega Campeche hasta la presente fecha tiene como Laudos Laborales la cantidad de \$ 550,000 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2 - NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.1 INTRODUCCION

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Escárcega Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Escárcega a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.2 PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal los Municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos del Municipio de Escárcega.

1.3 AUTORIZACION, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día 19 de Julio de 1990 Decreto # 50 y artículo # 2do. 3ro. 4º y 5º y sus transitorios, establecen la creación del Municipio de Escárcega.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega se inscribió en el Registro Federal de Contribuyentes el día 01 de Enero de 1991.

1.4 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

En términos de Ley, el Municipio de Escárcega fue creado por Decreto de fecha 19 de julio de 1990. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propios, y como objetivo operar de manera integrada por 15 Ramos relacionados con la administración de los recursos federales, estatales y propios, generados de las recaudaciones por aquellos conceptos que las leyes aplicables le facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y las provenientes de recursos Federales a través del convenio de Coordinación Fiscal.

SU OBJETO: Permitir el Gobierno Democrático de la comunidad, para la promoción del desarrollo integral de la misma, y tendrán a su cargo proporcionar obras y servicios públicos generales para mejorar la vida de sus habitantes, y manejar su patrimonio conforme a la ley.

El municipio se encuentra ubicado: colinda al norte con el municipio de Champón, al este con el municipio de Calaxmul, al sur con el municipio de Candelaria, al sureste con el margen derecho del río Chumpan, al oeste con el municipio del Carmen, al noreste con la H. Junta Municipal de Sabadocuy, con una altura de 60 mts. Sobre el nivel del mar. El área territorial se

encuentra dentro de los 90° 20 minutos y 90° 33 minutos 53.58 segundo de longitud oeste de greenwich, y 19° 51 minutos y 19 grados 09 minutos de longitud norte, con una superficie de 4,540.84 km² que corresponden al 7.59% de la superficie total de la entidad.

El municipio se integra de: 1 presidente, 8 regidores, 2 síndicos, 8 directores, 1 junta municipal, 6 comisarias y 33 agencias ejidales.

1.5 ASPECTOS LABORALES

Las disposiciones contractuales relativas a las relaciones laborales entre los trabajadores del H. Ayuntamiento de Escárcega y los representantes del organismo municipal se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche, la Ley de los trabajadores al Servicio de los poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, las Condiciones Generales de Trabajo y los reglamentos Específicos de la materia.

Cabe señalar que los trabajadores están representados por la sección sindical de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Campeche y por el sindicato único de trabajadores al servicio del Gobierno Municipal, así como el Gobierno Municipal está representado por el C. Presidente Municipal.

1.6 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS DE CONTABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 48 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros, los cuales se elaborarán conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables; obedeciendo a las mejores prácticas contables; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los Estados Financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual, asegurándonos a lo antes citado y para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados, se describen las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento en la preparación de los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública, a continuación:

a) Bases de preparación:

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se llevar a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Así también los postulados tienen como objetivos sustentar técnicamente la contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Relación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devenge Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir Leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de Gobierno. Por tal motivo, el 1 de Enero del 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM) para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior el Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el (CIPACAM)

b) Unidad Monetaria

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos Mexicanos.

c) Reconocimiento de los Ingresos y Gastos

La base de registro contable se realizó bajo el método acumulativo. En tal tesitura el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos y los gastos al devengarse.

En este punto conviene señalar también por cuanto se refiere a los ingresos se atiene a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, y en el rubro de egresos, que los ramos se han considerado conforme a la estructura de la Administración existente en términos de lo dispuesto en el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.

d) Registro de asignaciones presupuestales

El H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en su contabilidad incluye las cuentas contables de activo, pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, cuentas presupuestales de ingresos, gastos y otras partidas, cuentas de cierre o corte contable, cuentas de orden contable, cuentas de orden presupuestario y las cuentas de liquidación y cierre presupuestario establecidos por el Plan de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Rubro de Ingresos vigentes en los acuerdos emitidos por el CONAC.

e) Reporte analítico del activo

1.- La depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la unidad de administración y Calidad del Municipio de Escárcega con fundamento en la "Guía de vida útil, estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- 2.- La Unidad de administración y Calidad del Municipio de Escárcega, ha aplicado lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto a la vida útil de los bienes muebles en coordinación con los criterios aprobados por el CIPACAM.
- 3.- El Municipio no cuenta con importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- 4.- No existen riesgos por tipo de cambio, ya que el Municipio de Escárcega no realiza operaciones de esta naturaleza.
- 5.- Actualmente no se cuenta con un valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- 6.- No se realizaron otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señaladas en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía.
- 7.- No se realizaron desmantelamientos de activos que implicaran efectos contables.

f) Reporte de la recaudación al 31 de Diciembre del 2016

| CONCEPTO DE INGRESOS | IMPORTE |
|---|--------------------|
| IMPUESTOS | 7,935,688 |
| DERECHOS | 9,407,825 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,502,153 |
| PRODUCTOS | 146,066 |
| INGRESOS PROPIOS | 19,993,592 |
| FINANCIAMIENTOS | 8,899,999 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 143,368,567 |
| APORTACIONES Y CONVENIOS | 140,471,230 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES | 283,839,797 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,529,251 |
| TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO AL 31/DICIEMBRE/2016 | 316,362,639 |

NOTA 5 - ENTORNO FISCAL

El municipio de Escárcega se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes el 01 de enero de 1991, como persona moral con fines no lucrativos, cuya única obligación es la de retener impuestos por salario de acuerdo a la Ley de Impuesto sobre la renta vigente; y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación.

LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUIRRE, PRESIDENTE MUNICIPAL- ING. RAMON UCAN GARCIA, TESORERO MUNICIPAL- LIC. HOMERO PÉREZ GÓMEZ, SINDICO DE HACIENDA- RUBRICAS.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por **MAYORIA** de votos, con las abstenciones de los regidores Edgar Oriando Domínguez Cuevas, Norma

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Leticia Quirarte Rodríguez y José Luis Gutiérrez Cahuich, Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en todas y cada una de sus partes.

SEPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Programación y Proyecto del Presupuesto de Egresos del Carnaval Escárcega 2017. En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la comparecencia del Lic. Rommel José González Sánchez, Director de Turismo y Cultura, quien al hacer uso de la palabra solicita se le autorice la Programación y Proyecto del Presupuesto de Egresos del Carnaval Escárcega 2017.-----
La programación presentada es la siguiente:

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|----------------------|---|----------------------------|
| Miércoles 01/02/2017 | Rueda de prensa | Auditorio Municipal |
| Jueves 09/02/2017 | Uso del Mal humor | Parque principal |
| Viernes 17/02/2017 | Comercio rosa carnaval de estufas | Salón de fiestas Margarita |
| Sábado 18/02/2017 | Presentación y coronación Gay | Parque Miguel Hidalgo |
| Domingo 19/02/2017 | Presentación de los Reyes Infantiles | Parque Miguel Hidalgo |
| Lunes 20/02/2017 | Presentación de los Reyes del carnaval adulto | Parque Miguel Hidalgo |
| Miércoles 22/02/2017 | Creación de los reyes infantiles | Parque Miguel Hidalgo |
| Jueves 23/02/2017 | Creación de los reyes adultos | Parque Miguel Hidalgo |
| Viernes 24/02/2017 | Comercio rosa del espectáculo | Parque Miguel Hidalgo |
| Sábado 25/02/2017 | Soleo de banda | Cobaseo - Parque Principal |
| Sábado 25/02/2017 | Soleo popular | Parque Miguel Hidalgo |
| Domingo 26/02/2017 | Concurso de comparsas y distrinos | Parque Miguel Hidalgo |
| Lunes 27/02/2017 | Baile del recuerdo | Parque Miguel Hidalgo |
| Martes 28/02/2017 | Plantación y quema de juar carnaval | Campo de recreación |

Seguidamente se presenta el proyecto de presupuesto para el carnaval Escárcega 2017, por la cantidad de \$1'958,747.01 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) Desglosados de la siguiente manera:

| FECHA DE EVENTO | LUGAR | EVENTO/MOTIVO | REQUERIMIENTO | IMPORTE |
|-----------------|------------------|---|--|----------|
| 01/02/2017 | AUDITORIO MUNICI | RUEDA DE PREENSA PARA PRESENTACION DE REYES DEL CARNAVAL | FRANQUES GRANDES | 90.00 |
| 01/02/2017 | AUDITORIO MUNICI | RUEDA DE PREENSA PARA PRESENTACION DE REYES DEL CARNAVAL | 5 BARRIDOS FLOPALES EN CASLADA | 700.00 |
| 01/02/2017 | AUDITORIO MUNICI | RUEDA DE PREENSA PARA PRESENTACION DE REYES DEL CARNAVAL | 1 PAQUETE DE SARCILLETAS Y 3 PAQUETES DE PLATOS PEQUEÑOS | 60.00 |
| 01/02/2017 | AUDITORIO MUNICI | ATENCION PARA INVITADOS A EVENTOS DENTRO DEL CARNAVAL | 25 PLANCHAS DE BIFRESCOS | 2,000.00 |
| 01/02/2017 | AUDITORIO MUNICI | ATENCION PARA INVITADOS A EVENTOS DENTRO DEL CARNAVAL | 6 PAQUETES DE GALLETES SURTIDO RICO | 60.00 |
| 06/02/2017 | | LABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARTEL ALBORCOCOS PARA EL CARNAVAL | 17 BANERAS DE PERFIL VERDE DE 1", 10 BANERAS DE OTR NEGRO DE 1", 200 TORNILLOS DE 1", 7 PLAS DE ANCHAD DE 1", 30 KG DE ALAMBRE, 6 OSECO PARA CORTADORA | 4,358.91 |

| | | | | |
|------------|------------------|---|--|------------|
| 05/01/2017 | | PREMIACION DE EVENTOS | PREMIACION PARA LOS CONCURSOS AUTODIDACTA INFANTIL, ADULTO, TRICOLOR, USFRACES INFANTIL, ADULTO, COMPARSA INFANTIL, COMPARSA ADULTO, TORO PETATE | 120,000.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 7 CUBETAS DE PINTURA BLANCA, 1 CUBETA DE PINTURA ROJA, 1 CUBETA PINTURA AMARILLA, 1 CUBETA DE PINTURA AZUL | 1,000.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 40 KG DE ESCARCHA DE DIFERENTES COLORES | 5,200.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 15 PUEBOS DE CIMARRAY, 10 PUEBOS DE TIPLAY | 18,750.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 20 TUBOS DE SILICON | 1,200.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 2 ROLLOS DE MANTA GALLINERA DE 45 MTS DE 2" DE | 1,200.00 |
| 06/01/2017 | | AMPLIACION DE LA ESCENOGRAFIA DE TITANIC AL AIRE LIBRE | 45 POINTS | 2,625.00 |
| 06/01/2017 | | ENVIAR CARROS Y ACCESORIOS DE EVENTOS | 4 MARCOS DE ALUMINIO | 840.00 |
| 06/01/2017 | PARQUE PRINCIPAL | ENTONADON DE LA REINA DEL CARNAVAL Y REINA DEL CARNAVAL | 25 CORONAS | 11,500.00 |
| 06/01/2017 | PARQUE PRINCIPAL | ENTONADON DE LA REINA DEL CARNAVAL Y REINA DEL CARNAVAL | 45 TIRAS | 17,400.00 |
| 06/01/2017 | | RECONOCIMIENTO A LAS REINAS DEL CARNAVAL | 25 CHALINAS DIBERSOSE | 16,000.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 40 PAQ DE 100 PZAS DE CINCHOS, 30 PZAS DE CINTA AISLANTE ROJA, 30 PZAS DE CINTA AISLANTE BLANCA, 10 PZAS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 1 CAJON DE CASILLERO, 12 DAPLEX DE 100 MTS | 4,555.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 40 PUEBOS DE CIMARRAY, 35 PUEBOS DE TIPLAY, 30 PIEZAS DE AJARJAS, 6 KG DE PZAS DE MADERA DE 2" | 11,900.00 |
| 06/01/2017 | PARQUE PRINCIPAL | QUEMA DEL MAL HUMOR | 300 G. DIBOS LARGOS, 100 KILOS DE DIBOS | 10,050.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 300 PLACAS DE UNICE, DE 1X1 DE 2" DE GROSOR Y | 31,011.75 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 100 PLACAS DE UNICE, DE 1X1 DE 2" DE GROSOR, 30 PZAS DE CINTA MARINER DE 2", 40 PZAS DE SILICON, 30 CUPITAS, 40 FILOS DE CUTTER, 1 CUBETA DE RESISTO 1000, 2 CUBETAS DE RESISTO 450, 10 LITROS DE THINER, 5 LITROS DE BLENDED PARA TAPICERIA, 10 PZAS DE FELPA PARA RODAJE, 10 CALAFATEADORA | 15,245.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 300 MTS DE MANTA CONTE ANCHO COMPLETA | 19,500.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 100 KG DE ESCARCHA DE DIFERENTES COLORES | 15,275.00 |
| 06/01/2017 | | ELABORACION DE ESCENOGRAFIA Y CARROS ALGORICOS PARA EL CARNAVAL | 5 CUBETAS DE PINTURA BLANCA, 2 CUBETAS DE PINTURA ROJA, 3 CUBETAS DE PINTURA AMARILLA, 1 CUBETA DE PINTURA NEGRA, 25 INCHES | 5,280.00 |

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

| | | | | |
|----------------------|------------------|---|--|-----------------------|
| 05/01/2017 | | ELABORACION DE INGENCIBAFIA Y CARNOS AJUSTADOS PARA EL CARNAVAL | 40 BARRAS DE PTR VERDE DE 1", 45 BARRAS DE PTR NEGRO 1 1/2", 15 BARRAS DE PTR NEGRO DE 2", 60 VARRILLAS CORRUGADAS DE 3/8", 80 PZAS DE BUCONAS LOCAS GRANDES, 7 KG DE PZAS PARA BUNDOCK, 7 KG DE TORNILLOS, 3 BRIGAS DE META, 20 PZAS DE ANILLO, 1 ROLLO DE MALLA GALINERA, 9 KG DE CLAVOS DE 2 1/2 PULGADAS, 15 FZAS DE FLO DE SEQUETAS, 1 CEPILLO DE MADERA MEDIANO Y CAJA DE 2000 FZAS DE GRAPAS INDUSTRIALES | 52,000.00 |
| 05/01/2017 | PUNTOS DE LA CI | PROPAGANDA AL EVENTO EL CARNAVAL 2017 | 3 LONAS DE 6 X 9 MTS Y 4 LONAS DE 1.2 X 2.44 MTS | 37,506.00 |
| 05/01/2017 | CAMPO FERROCARR | PREMIACION A PAID ENCENDADO MARTES 07 | 15 ELECTRODOMESTICOS | 2,455.00 |
| 05/01/2017 | CAMPO FERROCARR | MARTES 28 DE FEBRERO | 1 LIBRETA DE GRASA | 1,000.00 |
| 05/01/2017 | AV HECTOR PEREZ | SABADO DE BANDO | 4 REMOLQUES GRANDES Y 4 PLANTAS DE LUZ | POR CONFIRMAR |
| 05/01/2017 | PANQUE PRINCIPAL | PRESENTACIONES Y COORDINACIONES | 3000 SILLAS | 48,720.00 |
| 05/01/2017 | PANQUE PRINCIPAL | PRESENTACIONES Y COORDINACIONES | RENTA DE AUDIO E ILUMINACION | 261,300.00 |
| 05/01/2017 | PANQUE PRINCIPAL | SABADO DE BANDO Y QUEMA DE PLAN DE CARNAVAL | 80 VOLADORES, 200 CHIFLADORES, 100 CARRILLERAS, 200 PALOMITAS GRANDES, 200 PETARDOS | 2,900.00 |
| 05/01/2017 | AV HECTOR PEREZ | MAL HUNDI | 1 RENTA DE PLANTA DE LUZ | 0.00 |
| 05/01/2017 | DRIVENOS | 05, MARCO DEL CARNAVAL | 50 MANCHAS DE AGUA Y 35 SOLOS DE HILO | 6,525.00 |
| 05/01/2017 | PANQUE PRINCIPAL | ARTISTAS NACIONALES PARA COINTON | 3 ARTISTAS NACIONALES 22, 23, 24, 25 Y 27 | 1,100,000.00 |
| 05/01/2017 | PANQUE PRINCIPAL | ARTISTAS LOCALES PARA EL CARNAVAL | ARTISTAS LOCALES 26, 28, 27 Y 28 | 255,400.00 |
| TOTAL GENERAL | | | | \$1,056,741.00 |

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización de la Programación y Proyecto del Presupuesto de Egresos del Carnaval Escárcega 2017.

OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales.- En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que después de ser analizado se retomaron los puntos pendientes de la sesión vigésima novena celebrada el 26 de Octubre de 2016, y después de ser ampliamente analizados se aprueba por UNANIMIDAD de votos los siguientes acuerdos:


PRIMERO Con la finalidad de que los regidores y síndicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, brinden apoyo a la ciudadanía que así lo necesite, se autoriza la compra de cables de despesa por la cantidad de \$35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del cual el importe de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cada uno.

SEGUNDO Se les otorgue a cada uno de los regidores y síndicos que integran el H. Ayuntamiento de Escárcega, el importe \$5,500.00 (SON CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales en cables de combustible.


TERCERO A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE Enero de 2017, Se habilita un fondo de dinero para los directores del H. Ayuntamiento de Escárcega, por la cantidad de \$3,000.00 (SON TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales.


de los cuales el 50% será cubierto por el interesado y el otro 50% por el Municipio; así como en caso del Presidente Municipal, Regidores y Síndicos por la cantidad de \$6,000.00 (SIX SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales, de los cuales el 50% será cubierto por el interesado y el otro 50% por el Municipio. Los recursos recabados se entregarán a los beneficiarios cada fin de año, si así lo requieren y si no, al término de la presente administración 2015-2018.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Veintiún horas con Treinta y ocho minutos del día Lunes Treinta de Enero de 2017 y firman para constancia los que en ella intervinieron.



Lic. Atilano Mosqueda Aguayo
Presidente Municipal


Marina del Jesús González Flores
Regidora


Edgar Orlando Domínguez Carvajal
Regidor



Estela Hernández Bustos
Regidora


Manuel Jesús Escobar Piña
Regidora


Aida Rosalva Baños Mata
Regidora


Norma Leticia Quirarte Rodríguez
Regidora


José Luis Gutiérrez Cahuich
Regidor


Magaly Narváez Correa
Regidora


Homero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda


Guadalupe Daniela Magaña Baños
Síndico Jurídico


Profr. Miguel Armando Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
30 de Enero de 2017.
MAAC/2017